



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ -- TOLIMA

Ibagué, veintiséis (26) de enero de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 73001-33-33-005-2013-00798-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: FREDY GABRIEL ANTONIO YARA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD -
D.A.S. SUPRIMIDO y OTROS
SIETEMA: ORALIDAD

De conformidad con el memorial que antecede, acéptese la solicitud de aplazamiento de la audiencia pruebas prevista para el día veintisiete (27) de febrero del año en curso a las tres (03:00 PM) de la tarde, cuya hora y fecha se había fijado mediante providencia del veintisiete (27) de septiembre del dos mil diecisiete (2017).

En consecuencia se fija como nueva fecha para adelantar audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, el día **veinticuatro (24) de julio de dos mil dieciocho (2018) a las tres de la tarde (03:00 PM)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


FABIANA GOMEZ GALINDO

/JACR

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
IBAGUÉ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N°
0010 DE HOY
27/02/2018 SIENDO LAS
8:00 A.M.

INHABILES:
SECRETARÍA,

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, 27/02/2018 En la fecha se deja constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

SECRETARÍA,

